

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 121
SEDE MUNICIPAL
22 DE AGOSTO, 2018
6:00 P.M.

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente Municipal.

KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA
Vicepresidenta Municipal.

REGIDORES PROPIETARIOS:
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ.
OLGA LUCÍA RONCANCIO OLMOS

REGIDORES SUPLENTE:
YAMILETH JIMENEZ RANGEL
DANILO SOLIS MARTINEZ
YOLANDA GODÍNEZ PICADO
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
ALCIDES NARANJO SERRANO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.
Asesor Legal a.i del Concejo Municipal.

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO
Regidor Suplente.
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente.
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Suplente
KATTIA DESANTI CASTELLÓN.
Síndica Propietaria.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1.1 El Acta de Sesión Ordinaria N°120, celebrada el 15 de agosto, 2018, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS, con cuatro votos a favor y cero en contra; toda vez que la Regidora Olga Roncancio Olmos se abstiene de participar en la aprobación debido a que no asistió a dicha Sesión.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

De conformidad con el reglamento de sesiones el día de hoy no corresponde audiencias, no obstante, según lo acordado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°.118, Artículo IV, celebrada el 01 de agosto del 2018 (**S.G. 363-2018**), se atiende a Representantes del Concejo Municipal de Orotina (al Ing. Javier Umaña – Ingeniero de la Junta Vial – al Regidor Marvin Castillo y a la Síndica Manuela Hernández) para tratar la urgente reparación del puente conocido como “Quiebra Patas”, o “Piedras de Fuego”.

El señor Presidente les da la más cordial bienvenida y recapitula que existe un acuerdo de esta Municipalidad para la construcción del puente conocido como “Quiebra Patas”, o “Piedras de Fuego”, ubicado en el límite de ambos cantones, para cual la Municipalidad de Orotina pidió un acercamiento con nuestra Municipalidad, y se acordó aprovechar para tratar también el tema de las mejoras en el acueducto de Lagunillas.

Referente al tema del acueducto la señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – manifiesta que este Concejo había comisionado al señor Alcalde para que buscara un acercamiento con la Municipalidad de Orotina, con la finalidad de proporcionar el recurso hídrico a los habitantes de ambos cantones, ya que como Municipalidad hemos tenido la sana costumbre de ayudar a los acueductos rurales porque lo que recaudan las ASADAS muchas veces no alcanza para las mejoras que los acueductos requieren. Es por eso que se quiere fortalecer al acueducto de Lagunillas, pero en la justificación que ellos envían incluyen algunos pueblos que pertenecen al cantón de Orotina y es de todos conocido que por Ley no podemos asignar recursos a otra jurisdicción, pero, sí se puede hacerlo mediante convenio tal y como se ha hecho con la ruta; la idea es trabajar en conjunto, para lo cual se requiere una reunión con los técnicos de ambas municipalidades, como también de la ASADA de Orotina y de la nuestra, para que posteriormente presenten una propuesta tanto a la Municipalidad de Orotina como a la de Garabito.

El Ingeniero de la Junta Vial de Orotina manifiesta que la Municipalidad de Orotina no está acostumbrado a brindar ese tipo de ayudas a las ASADAS, sin embargo, la idea es analizar el problema para ver en qué se puede colaborar puesto que el agua es indispensable para la vida humana, por ello es importante llevar a cabo la reunión propuesta por la señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora –. Por otra parte, manifiesta que la construcción del puente es de suma importancia ya que no abastece el cauce del río.

El señor Presidente manifiesta que la construcción del puente conocido como “Quiebra Patas”, o “Piedras de Fuego lo vamos a trasladar a la Junta Vial para que se le dé seguimiento toda vez que esta Municipalidad había aprobado una partida para tal efecto, por eso vamos a pedir al Ingeniero de la Junta Vial que nos explique en qué estado se encuentra este proyecto. Sometida a votación esta propuesta del señor Presidente **QUEDA APROBADA EN FORMA UNANIME.** Además, indica el señor Presidente que es muy importante la reunión con la parte técnica.

El Ingeniero de la Junta Vial de Orotina, sugiere que en la reunión con la parte técnica de ambas municipalidades se retome el tema de la construcción de puente.

La Síndica del Concejo Municipal de Orotina manifiesta que hace dos meses pidieron audiencia con el Ingeniero de la Junta Vial de Garabito quien les indicó que había seis millones de colones presupuestario para la construcción de este puente y que en dos semanas se empezaría, pero no ha sido así. Entonces con la ayuda de la maquinaria abrieron un pozo más abajo para atenuar la situación, pero la construcción del puente es de suma importancia, pues, aunque el Ingeniero dijo que este año quedaría listo no se ven avances y tienen meses de estar pidiendo audiencia a la Junta Vial de Garabito para tratar el tema, sin embargo, no se ha logrado nada.

La señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – manifiesta que en este Concejo hay dos compañeros representantes de la Junta Vial Cantonal, por tanto, sugiere se deje este tema en

Manos de ellos para que intercedan ante la Junta Vial y se le dé un trámite más expedito a la audiencia solicitada por los compañeros de la Municipalidad de Orotina.

El señor Presidente – Rafael Monge Monge – informa que la Junta Vial se reúne la otra semana, aún no se tiene el día ni la hora, pero, va encomendar al Regidor Freddy Alpizar quien también forma parte de la Junta Vial para que se ponga de acuerdo con Don Greivin el Ingeniero y envíen una nota a los compañeros de Orotina informándoles el estado del proyecto de construcción de dicho puente y que con carácter de urgencias les conceda la audiencia solicitada.

Los Representantes de la Municipalidad de Orotina se muestran muy agradecidos por el buen recibimiento de este Concejo Municipal y por la voluntad de encontrar una solución en forma conjunta a los problemas que atañen a ambos ayuntamientos.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) LICDO. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO A.I – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Se conoce oficio **AIMG-057-2018**, dirigido a este Concejo Municipal, el cual indica literalmente lo siguiente:

“Asunto: Comunicación de Ausencia. Asistencia a Congreso Nacional de Auditoría Interna 2018.

De manera respetuosa me dirijo ante el Honorable Concejo Municipal de Garabito, para referirme a lo siguiente:

De conformidad con el artículo 32 del Reglamento -de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 235 del jueves 04 de diciembre de 2008, el Auditor Interno deberá exponer a conocimiento del Concejo Municipal, las ausencias y otros.

Sobre este particular, como de hábito de manera muy respetuosa, se expone a conocimiento de dicho Órgano Colegiado, que los días 22, 23 y 24 de agosto del año en curso, estaré ausente de las Oficinas del Municipio.

Lo anterior, obedece a que, en los días de cita, el suscrito en calidad de Auditor Interno de la Municipalidad de Garabito, estará asistiendo y participando en el Congreso de Auditoría Interna de Costa Rica 2018.”

INFORMADOS.

B) MSC. JESSICA ZELEDÓN ALFARO – COORDINADORA DE INCIDENCIA POLÍTICA - UNGL.

Se conoce ficha técnica sobre “PROYECTO DE LEY, DEROGATORIA DE LEYES CADUCAS O HISTORICAMENTE OBSOLETAS PARA LA DEPURACION DEL ORDENAMIENTO JURIDICO (CUARTA PARTE IMPUESTOS), EXPEDIENTE 19.083”.

“INFORMACIÓN GENERAL:

Fecha de iniciación:	23/04/2014
Fecha de	22/11/2018
Fecha cuatrienal:	23/04/2018
Ubicación:	Comisión de Asuntos Jurídicos
Proponente:	Gloria Bejarano

OBJETIVO DEL PROYECTO:

Derogar una serie de Leyes correspondientes al período entre 1825 y 1912, por razones de caducidad, en objetivo y temporalidad.

COMENTARIOS:

- La derogación de las normas no afectará los intereses individuales, derechos subjetivos, derechos patrimoniales, intereses colectivos o situaciones jurídicas consolidadas a las cuales estas hayan dado lugar.
- Tampoco, se entenderá que tales derogaciones puedan ser aplicadas con efecto retroactivo de forma tal que puedan afectar los derechos de los ciudadanos, ni tampoco se entenderá que eximen al Estado o a los entes públicos de obligaciones adquiridas que se hayan establecido en dichas normas.
- Igualmente, su derogación no afectará las reformas, abrogaciones o derogaciones que hayan efectuado sobre la legislación posterior que esté vigente, pues se entiende que dichas modificaciones han quedado incorporadas y forman parte del contenido de las normas afectadas, todo ello de acuerdo con los artículos 34 y 129 de la Constitución Política de 1949, y los artículos del 8 al 16, ambos inclusive, del Código Civil de 1887.
- Según el estudio de servicios técnicos, después de haber hecho el recuento y análisis de las 178 leyes que se pretenden derogar, se determina que carecen de interés actual, por contener hechos generadores ya acaecidos, cuya incidencia está caduca hoy día.
- La mayoría de los tributos a que hacen referencia, fueron sustituidos por otros creados posteriormente; de ahí que la ley original se convirtió en un *cascaron vacío*, sin contenido. Únicamente que al no haberse efectuado la derogatoria de manera expresa, siguen apareciendo en la lista de leyes vigentes de nuestro país.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda manifestar apoyo al presente proyecto de Ley, en razón de que la derogación de las normas no afectará los intereses individuales, derechos subjetivos, derechos patrimoniales, intereses colectivos o situaciones jurídicas consolidadas a las cuales estas hayan dado lugar.”.

INFORMADOS.

C) SRA. MARCELA VILLEGAS GONZÁLEZ – SECRETARIA – DIRECCION EJECUTIVA Y INCIDENCIA POLÍTICA – UNGL.

Remiten correo electrónico donde indican lo siguiente:

“El pasado 1 de agosto les enviamos la circular 02-07-2018 sobre el proceso realizado en relación con el Proyecto de Ley 20.043 sobre Salvavidas; donde se les informó que estábamos organizando reunión para el 21 de agosto; sin embargo, por motivos de agenda de algunos participantes, la reunión se ha reprogramado para el 06 de setiembre a la 1: 30 pm, en la UNGL y en coordinación con la ANAI. Reiteramos las disculpas del caso y esperamos contar con la participación de todas las municipalidades con zonas costeras. ya que es importante hacer incidencia política en relación con ese proyecto de ley para que no afecte a los gobiernos locales.”.

A petición de la señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – se le entrega copia de dicho correo al funcionario Ángel Hernández Núñez – Coordinador de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Municipalidad de Garabito – (quien se encuentra presente), a efecto de que en conjunto con el Cuerpo de Guardavidas de la Municipalidad analicen este Proyecto de Ley 20.043 sobre Salvavidas. Al mismo tiempo, se le indica que es importante que asistan a la reunión programada para para el 06 de setiembre a la 1: 30 pm, en la UNGL.

D) SRA. MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ CALERO – SECRETARIA – ÓRGANO ELECTOR – FAESUTP.

Hace llegar convocatoria a sesión ordinaria N°2-2018 del Órgano Elector de FAESUTP, a realizarse el sábado 01 de setiembre del 2018 a las 10:00 a.m. en el salón de sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Quepos.

INFORMADOS.

E) MBA. KAREN PORRAS ARGUEDAS – DIRECTORA EJECUTIVA – UNGL.

Se conoce **Circular 02-2018**, dirigida a las Autoridades Locales, Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“...Con base en el oficio DC-3257-2018 sobre las certificaciones registrales civiles, del Tribunal Supremo de Elecciones dirigido a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, les informamos lo siguiente:

"El Tribunal Supremo de Elecciones y Correos de Costa Rica firmaron el "CONVENIO DE USO DEL ESPACIO FISICO EN LAS INSTALACIONES DEL REGISTRO CIVIL PARA LA PRESETACIÓN DE SERVICIOS POSTALES", con la apertura de una sucursal de Correos de Costa Rica en la instalaciones del TSE, para ofrecer, entre otros servicios postales, el servicio de expedición y venta de especies fiscales (enteros bancarios por transacción) para las personas usuarias del servicio de expedición de certificaciones que brinde este ente registra!.

Con la finalidad de disminuir el tiempo en fila y brindar mayor fluidez en la atención de los usuarios que necesitan más de una certificación, el TSE coordinó con Correos de Costa Rica una medida, para que cuando una persona solicite la compra de más de un entero, se le entregue un único comprobante de pago por la totalidad de las certificaciones requeridas; "por lo tanto, si solicita más de una certificación, el entero se adjuntará únicamente en una de ellas, mientras que al resto no será necesario adjuntarle ningún comprobante de pago adicional, pues el sistema imprime una leyenda automática en los formatos de certificación, matrimonio, defunción y estado civil, que textualmente indicará lo siguiente: **"DERECHOS ARANCELARIOS CANCELADOS DIGITALMENTE"**.

Por lo anterior se les hace extensivo dicho comunicado, con el objetivo de que aquellas certificaciones expedidas por este ente registral que carezcan de comprobante de pago de tasación y/o boleta de timbres, sean aceptadas como válidas, en virtud de lo indicado...”.

INFORMADOS.

F) SRA. KEMBLY NOEL CARAZO – AUXILIAR DE SECRETARÍA MUNICIPAL – CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES.

Se conoce oficio **SG-481-2018**, dirigido a la Presidenta y Diputados de la Asamblea Legislativa, con copia a las Municipalidades del País, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“Transcribo a usted el acuerdo N°16, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°117, celebrada el día 06 de agosto del año 2018.

De conformidad con la recomendación del Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal, con relación a la retención del impuesto sobre la renta de las dictas de los regidores.

Se acuerda solicitar a la Asamblea Legislativa información sobre el proyecto de ley "Modificación de lo artículo 23,32, 33 y 59 de la Ley N° 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, Aplicable a la metodología y tarifas sobre la renta imponible para los regidores y síndicos propietarios y suplentes", y que este proyecto sea consultado a las Municipalidades, con el fin de hacerle posibles recomendaciones o sugerencias.”.

INFORMADOS.

G) LICDO. MAURICIO ALVARADO MARTÍNEZ – ADMINISTRADOR – COMITÉ AUXILIAR EN JACÓ Y EL SR. JIMMY GONZÁLEZ DELGADO – VOLUNTARIO RESCATISTA – CRUZ ROJA COSTARRICENSE.

Se conoce nota con fecha del 13 de agosto de 2018, dirigido a este Concejo Municipal, la cual dicta literalmente lo siguiente:

“La presente es para expresarles un sentimiento de agradecimiento por la ayuda prestada en múltiples oportunidades en el diario vivir de nuestra Institución en lo que respecta a nuestro personal operativo (conductores, socorristas y rescatistas).

Por este medio en particular queremos hacer notar ese especial aporte que nos han dado los oficiales de la policía Municipal: como guarda-espaldas, como oficial de tránsito, como escoltas, etc. Y nótese también que en el 80% de las veces no fueron llamados, no obstante, ellos estuvieron atentos y prestos a servir.

De manera tal y con lo vivido, los instamos a seguir apoyando a este muy funcional Departamento en lo que podemos decir con herramientas y las facilidades necesarias para que continúen entregando a locales y extranjeros esa valiosa ayuda.”.

INFORMADOS.

H) SR. GIANCARLO CASASOLA CHAVES – PRESIDENTE Y SRA. MARISOL CALVO SANCHEZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA.

Se conoce oficio **SCMM-608-08-2018**, dirigida al Señor Roberto Zoch Gutiérrez – Alcalde Moravia, al Señor Edgar Mora Altamirano – Ministro de Educación y a todos los Concejo Municipales del País, el cual dicta literalmente lo siguiente en su, **por tanto**:

“...Mociono para que:

PRIMERO. - Se declare al cantón de Moravia LIBRE DE XENOFOBIA.

SEGUNDO. - Se solicite al señor Alcalde interponer sus buenos oficios con el fin de que las oficinas administrativas del área de gestión social de la Municipalidad de Moravia promuevan iniciativas y una campaña informativa sobre la crisis humanitaria que viven los hermanos nicaragüenses y se genere conciencia colectiva sobre la importancia de promover el respeto y combatir mensajes de odio, discriminación y xenófobos. Se insta coordinar estas estrategias con la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

TERCERO. - Se inste respetuosamente a todas las Municipalidades del país a declarar sus cantones libres de xenofobia y promover acciones afirmativas en pro de los derechos humanos de los hermanos nicaragüenses.

CUARTO. - Instar respetuosamente al señor Ministro de Educación Pública, Edgar Mora Altamirano interponer sus buenos oficios con el fin de que se emitan directrices al cuerpo educativo para generar conciencia en las aulas sobre la situación en Nicaragua y sensibilización sobre la problemática que enfrentan.

Quinto. - Solicitar a los medios de comunicación mantener una posición responsable ante la situación migratoria que enfrenta Costa Rica, bajo el contexto en que se da y con estricto apego a nuestra tradición democrática, pluricultural y multiétnica, donde todas y todos tienen derechos humanos SIEMPRE.

SEXTO.- Remítase este acuerdo al Comunicador institucional para su divulgación en el sitio web y redes sociales de la Municipalidad de Moravia.

Remítase copia de este acuerdo al Despacho del Ministro de Educación Pública, a la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados, a los medios de comunicación colectiva, a los Honorable Concejos Municipales del país ya la Defensoría de los Habitantes...”.

TERCERO. - Se inste respetuosamente a todas las Municipalidades del país a declarar sus cantones libres de xenofobia y promover acciones afirmativas en pro de los derechos humanos de los hermanos nicaragüenses.

Deliberado el asunto, por recomendación de la señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – el Concejo acuerda brindar voto de apoyo al Acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Moravia en su Sesión Ordinaria número ciento veintiuno, celebrada el veinte de agosto del dos mil dieciocho, únicamente en cuanto al punto PRIMERO. - declarar al cantón de Garabito LIBRE DE XENOFOBIA. ACUERDO UNÁNIME.

Además, la Regidora Olga Roncancio sugiere solicitar al Gobierno Central implementar recurso para paliar la situación que surge por la inmigración de los hermanos nicaragüenses, porque se están dando casos de explotación inhumana de gente que vive aquí y les cobran entre cien mil y noventa mil colones por un apartamento que no reúne las condiciones necesarias. Considera que el Gobierno de la República debe asignar recursos temporales mientras la gente se ubica, ya que de lo contrario esta gente pasaría a vivir en las calles, todo lo cual redundará en problemas de seguridad ciudadana.

El señor Presidente manifiesta que precisamente para analizar este tema el señor Alcalde anda hoy en casa presidencial en una reunión con todos los Alcaldes de Costa Rica, así que, es mejor esperar el resultado de esa reunión.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SR. MANRIQUE MATA SOLANO – PRESIDENTE – RPM TV MOTOR S.A

Se conoce nota con fecha del 19 de junio de 2018, dirigida a este Concejo Municipal, la cual dicta literalmente lo siguiente:

“Con un cordial saludo me permito manifestarles lo siguiente: La empresa XTREME FAMILY ENTERTAINMENT S.A.D. cédula jurídica 3-101-593857, que es una empresa hermana de RPM TV MOTOR SOCIEDAD ANONIMA, está organizando el evento denominado "COSTA RICA SURF PRO 2018" del cual ya ustedes tienen conocimiento.

Dicho evento que se realizará del 4 al 7 de octubre del 2018, tendrá un fuerte impacto en el Comercio y Turismo de la Ciudad de Jaco y en General del Cantón de Garabito, ya que supondrá una alta visitación tanto del turismo nacional, como del turismo internacional en una época considerada como temporada baja, por lo que se convierte en un evento de suma importancia para esta Municipalidad.

También debemos recalcar que dicho evento no solo conlleva un interés local, en este caso del Cantón de Garabito, sino también de interés nacional, puesto que nuevamente como hace 2 años, se colocará a Garabito, Jaco y Costa Rica a nivel internacional, puesto que este evento es profesional de clase mundial, siendo muy atractivo para el turismo internacional, por lo que se tendrá exposición a nivel mundial y es por esta razón que el ICT (Instituto Costarricense de Turismo) apoyará este evento.

Es por todo lo antes dicho, que solicitamos a este Consejo se declare de Interés Municipal el "COSTA RICA SURF PRO 2018.”.

El Concejo traslada en este mismo acto el documento original RPM TV MOTOR S.A de fecha del 19 de junio de 2018, al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que, en su condición de Asesor Legal de este Órgano Colegiado, lo analice y presente la recomendación del caso en forma escrita respecto a la solicitud de declaratoria de Interés Municipal del "COSTA RICA SURF PRO 2018.”.

ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.

B) LICDO. JOHAN GONZÁLEZ MONTERO – SUB INTENDENTE DE POLICÍA – SUBJEFE POLICÍA DE GARABITO.

Se conoce oficio **MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-SDRSPCN-DPCGA-1135-2018**, dirigido a este Concejo Municipal y dice literalmente lo siguiente:

“...Asunto: Solicitud de espacio en sesión ordinaria del Concejo Municipal.

Reciba un cordial saludo, para su estimable conocimiento solicito respetuosamente breve espacio de tiempo en la sesión ordinaria del miércoles 22 de Agosto 2018. de las 18:00 horas, para presentar los nuevos 08 oficiales que se nos brindan por parte del Ministerio de Seguridad Pública a la Policía de Garabito asimismo orientar a la disposición del Cantón de Garabito.”

INFORMADOS (No se hacen presentes).

C) LICDA. MARILYN PEREZ ARIAS – CÉDULA DE IDENTIDAD 6-0243-0575 – VECINA DE JACÓ.

Se conoce oficio **026-2018 MPA**, el cual viene dirigido a este Concejo Municipal y dicta literalmente lo siguiente:

“Yo, Marilyn Pérez Arias interpongo en tiempo y forma recurso de apelación contra el acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 119, inciso O, del 8 de agosto del 2018, mediante el cual acogieron el recurso de veto interpuesto por el señor alcalde Tobías Murillo Rodríguez, contra el acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 117 del 25 de julio del 2018.

Este Concejo Municipal tomó el acuerdo, rechazo el recurso de revocatorio que interpuso la suscrita contra el acuerdo que declaraba que la suscrita había hecho llegar en forma extemporánea los documentos que acreditaban mi experiencia en el campo de la auditoría, además que se me excluía como participante en el concurso público para nombrar auditor municipal, argumentando falsamente que la suscrita no poseía la experiencia necesaria en auditoría.

Ante esa situación fue que mi persona interpuso los recursos de revocatoria y apelación en forma subsidiaria, denegándoseme como dije, el de revocatoria y remitiendo la apelación al Tribunal Contencioso Administrativo.

Posteriormente a este evento, la Vicepresidenta Municipal, presento una moción avalada y aprobada por unanimidad por las partes, por el regidor propietario Freddy Alpízar Rodríguez, la regidora propietaria alga Roncancio Olmos y la regidora propietaria Kattia Maritza Solórzano Chacón. en el sentido de que se suspendiera el concurso para el nombramiento de un Auditor Interno Municipal, hasta tanto fuera resuelto el recurso de apelación interpuesto por quien suscribe, esta moción fue acogida y quedó en firme.

En contra de ese acuerdo el señor alcalde presento un recurso de veto, el cual fue aprobado según se indicó en la sesión número 119 del 8 de agosto del 2018, argumentando erradamente que existía una violación de normas constituciones que consagran el derecho de igualdad ante la ley.

Lo cual es totalmente falaz, por cuanto la moción de la Licda. Karla Gutiérrez avalada por la Licda. alga Roncancio tenía como fin restablecer la igualdad de todos los participantes en el proceso de selección del contador municipal, por cuanto al excluir a la suscrita y continuar con el proceso de selección precisamente su violenta mi derecho de igualdad protegido constitucionalmente.

Por otro lado, el Acuerdo aprobando el veto de referencia, violenta el principio de libre participación en los procesos de contratación administrativa toda vez, se está ante la posibilidad que se nombre auditor interino, para quien esta hecho el concurso, y posteriormente sobrevenga una resolución en donde se indique que la suscrita tiene el derecho de participar.

Además, el acuerdo impugnado violenta el ordenamiento jurídico, al no haberse realizado el trámite de comisión que es de carácter obligatorio y no haberse dispensado dicho trámite. Interpongo recurso de apelación contra dicho acuerdo.”

El Concejo traslada en este mismo acto dicha apelación al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que, en su condición de Asesor Legal de este Órgano Colegiado, presente la recomendación del caso en forma escrita, para ser conocida en la Sesión Ordinaria del próximo **miércoles 29 de agosto del 2018. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

El Lic. Andrés Murillo Alfaro toma nota y manifiesta que la próxima semana estará en capacitación todos los días en San José, por el programa SICOP; así que no sabe si podrá asistir a la Sesión Municipal, pero, si no pudiera lo enviará por correo electrónico para que sea visto en la sesión del próximo miércoles.

RECESO

Al ser las 18:56 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:02 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

D) LICDA. VIVIAN GARBANZO NAVARRO – GERENTE DE ÁREA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Se conoce oficio **12003 (DFOE-DL-1257)**, dirigido a la Señora Xinia Espinoza Morales - Secretaria de este Concejo Municipal y al Señor Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“Asunto: Seguimiento de las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Garabito

Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal **en la sesión inmediata al recibo de este memorial, y para lo que compete a la Alcaldía.**

Mediante copia del oficio N° S.G.305-2018 de 21 de junio de 2018, presentado el 29 de junio de 2018, el oficio N° AME-375-2018-TM de 29 de junio de 2018, presentado el 3 de julio de 2018, copia de los oficios N°S.G.327-2018 de 05 de julio de 2018, presentado el 06 de julio de 2018, N° S.G.339-2018 de 12 de julio de 2018, presentado el 16 de julio de 2018, N° S.G.349-2018 de 26 de julio de 2018, presentado el 30 de julio de 2018, N° S.G.352-2018 de 26 de julio de 2018, presentado el 30 de julio de 2018, N° S.G.356-2018 de 21 de julio de 2018, presentado el 06 de agosto de 2018 y N° S.G.358-2018 de 03 de agosto de 2018, presentado el 06 de agosto de 2018; remiten un informe de 22 de junio de 2018 sobre las gestiones realizadas en el avance del concurso y demás diligencia realizadas, así como la presentación de dos recursos de revocatoria, y uno de ellos también en apelación en subsidio presentado por una participante, y la elevación ante el Tribunal Contencioso Administrativo, y la moción presentada para suspender el proceso de nombramiento de auditor hasta tanto “TSCA” resuelva la apelación presentada.

Por lo anterior, se les recuerda los deberes y responsabilidades que contempla Ley General de Control Interno, respecto al nombramiento del auditor interno y el sistema de control interno el auditor interno, tomando en consideración que no cuenta con el mismo desde **abril de 2017, hace más de un año.**

Por último, se les insta a tomar las medidas necesarias en cuando al mantenimiento y vigilancia del Control Interno Institucional, mientras se corrige la situación del nombramiento del titular de la Auditoría Interna, en el menor tiempo posible y mantener informado **mensualmente** al Órgano Contralor de los avances de dicho proceso de contratación.

Se les reiterándoles un vez más que **las copias remitidas no son consideradas como la información mensual que deben remitir al Órgano Contralor.**

No se omite indicar que el incumplimiento de las disposiciones previstas en la referida Ley N. o 8292, podría acarrear las sanciones previstas en el artículo 39 de dicha Ley.”.

Con relación a este tema la señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – manifiesta que, si bien no hay Auditor en propiedad, sí tenemos Auditor porque hay un funcionario nombrado en

Forma interina que se le paga como tal y con todos sus pluses. Sugiere se le aclare este punto a la Contraloría porque nos quieren achacar incumplimiento, y que para tal efecto se le solicite a la administración hacer constar desde cuándo está nombrado el Lic. Julio César Vargas Aguirre como Auditor Interno a.i de la Municipalidad de Garabito, con el detalle de los salarios devengados. Lo anterior, por cuanto este Concejo ha sido diligente con el proceso para el nombramiento del Auditor Interno en forma definitiva, aunque ha habido apelaciones que han atrasado el proceso.

Como también, se le solicite a la comisión enviar los informes mensuales, solicitado por la Contraloría con relación a este proceso.

En respuesta al oficio **12003 (DFOE-DL-1257** y de conformidad con la propuesta de la señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora –, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1) Aclararle a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área – Contraloría General de la República que, si bien no hay Auditor en propiedad, sí tenemos Auditor porque hay un funcionario nombrado en forma interina que se le paga como tal con todos sus pluses.
- 2) Para tal efecto solicitarle a Recursos Humanos hacer constar desde cuando está nombrado el Lic. Julio César Vargas Aguirre como Auditor Interno a.i de la Municipalidad de Garabito, con el detalle de los salarios devengados, con lo cual queda demostrado, que este Concejo ha sido diligente con el proceso para el nombramiento del Auditor Interno en forma definitiva, aunque ha habido apelaciones que han atrasado el proceso.
- 3) Solicitar al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez – o a quien ocupe su lugar – coordinar con las funcionarias que funge como Asesoras de la Comisión Especial Encargada del Proceso de Reclutamiento, Selección y Nombramiento por tiempo indefinido del Auditor (a) Interno (a) de la Municipalidad de Garabito, a efecto de que remitan puntualmente ante la Contraloría General de la República, los informes mensuales sobre los avances del proceso para el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito por tiempo indefinido.

E) SR. JOSÉ C. CHAVEZ INNECKEN – DIRECTOR EJECUTIVO A.I – UNGL Y SR. JONATHAN ESPINOZA SEGURA – DIRECTOR EJECUTIVO – ANAI.

Se conoce oficio **DE-200-08-2018**, dirigido a Alcaldes, Concejales e Intendentes, Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito de Zonas Marítimo Terrestre de todo el país, el cual dicta literalmente lo siguiente:

Asunto: Gestiones en torno al Expediente N° 20.043: “Proyecto de Ley de Creación de los Cuerpos de Salvavidas en las Playas Nacionales”.

“...Con el fin de estudiar y elaborar una propuesta que favorezca a las municipalidades, les convocamos a reunión sobre el proyecto de ley 20.043 **“Proyecto de Ley de Creación de los Cuerpos de Salvavidas en las Playas Nacionales”**.”

La reunión, coordinada entre ambas organizaciones, se realizará el próximo jueves 06 de setiembre a la 1:00 pm, en las nuevas oficinas de la UNGL, ubicadas detrás de la Contraloría General de la República, contiguo al BCR en Sabana Sur...”.

INFORMADOS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

A) MOCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – SR. RAFAEL MONGE MONGE – CONTRATACIÓN OPERACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL RELLENO SANITARIO.

El Concejo Municipal de Garabito, **APRUEBA EN TODAS SUS PARTES MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. RAFAEL MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL.** Literalmente lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1- Que ha vencido plazo de la orden sanitaria N° ARS-G-OS-107-2018
- 2- Que en la misma orden sanitaria se hace mención de las órdenes sanitarias ARS- G-OS-195-2016, ARS-OS-262-2016, ARS-G-OS-145-2017 y la ARS-G-OS146-2017
- 3- Que en todas las órdenes sanitarias mencionadas anteriormente se notifican al Sr Alcalde Municipal y a mi persona como Presidente del Concejo
- 4- Que en acuerdo del Concejo S.G.377-2018 en forma Definitiva y por Unanimidad se autoriza al Sr Alcalde "a solicitar la autorización a la Contraloría General de la República e iniciar un debido proceso por EMERGENCIA Cantonal que nos permitan reducir los tiempos de ejecución y solución definitiva del manejo de residuos sólidos en el Cantón de Garabito"
- 5- Que estamos fecha 22 de Agosto 2018 y aún no tenemos presentada la propuesta ante la Contraloría General de la República
- 6- Que como indica la Ing. Ana Villalobos del Nivel Central de Salud en Bitácora "se procederá a presentar denuncia al Tribunal Ambiental Administrativo y al Ministerio Público en la persona del Alcalde y el Presidente del Consejo Municipal"
- 7- Que estoy directamente relacionado con el tema y puedo verme severamente perjudicado al igual que el Sr Alcalde

POR TANTO

- 1- Solicito en un plazo no mayor a 72 horas después de presentada esta moción que tanto el Departamento Financiero, La proveeduría Municipal como el Coordinador de Servicios Ambientales, presenten formalmente la solicitud para revisión en la Contraloría General de la República con el contenido económico necesario para poder CONTRATAR LA OPERACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL RELLENO SANITARIO, con el respectivo apoyo de la Administración.”.

Al mismo tiempo, se acuerda trasladar el presente Acuerdo al señor Alcalde para que coordine lo pertinente. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

B) SRA. OLGA LUCÍA RONCANCIO OLMOS – REGIDORA PROPIETARIA.

Se conoce moción presentada por la Sra. **OLGA LUCÍA RONCANCIO OLMOS** – Regidora Propietaria; avalada por la Vicepresidenta Municipal Karla María Gutiérrez Mora y la Regidora Propietaria Kattia Maritza Solórzano Chacón, la cual dicta literalmente lo siguiente:

“Asunto: Convenio marco de cooperación entre la Municipalidad de Parrita.

Según lo que indica la cláusula cuarta del convenio marco de cooperación entre Muni Parrita y Garabito

Solicitar a la administración los informes y liquidación de la Municipalidad de Garabito y la Municipalidad de Parrita.

Estos informes serían de los dos años de esta administración.

Necesitamos nos confirmen oficialmente si aún se reciben residuos sólidos.”.

Agrega la Regidora Roncancio que se requiere saber a ciencia cierta que ya no se está depositando basura del cantón de Parrita en nuestro Relleno Sanitario y saber exactamente cuáles son los beneficios de la firma de este convenio.

Sometida a votación la Moción presentada por la Regidora Olga Roncancio es **APROBADA EN TODAS SUS PARTES** y traslada al señor Alcalde para que presente la información requerida de conformidad con lo establecido en el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Parrita y la Municipalidad de Garabito. **ACUERDO UNÁNIME.**

C) SRA. OLGA LUCÍA RONCANCIO OLMOS – REGIDORA PROPIETARIA.

Se conoce moción presentada por la Sra. **OLGA LUCÍA RONCANCIO OLMOS** – Regidora Propietaria; avalada por la Vicepresidenta Municipal Karla María Gutiérrez Mora y la Regidora Propietaria Kattia Maritza Solórzano Chacón, la cual dicta literalmente lo siguiente:

“Asunto: Cámaras de Seguridad

Solicitar a la administración nos traiga el informe de la contratación de las cámaras, es decir el proveedor, el costo y el proceso de contratación de esta compra, que según la Municipalidad estará operando en octubre de acuerdo a las declaraciones en NC11.”.

Agrega que presenta esta Moción porque en la publicación que se hizo en el programa Informe Once se dice que son cuarenta cámaras de seguridad con una gran cobertura y seis estaciones de monitoreo, pero, aún no se tiene conocimiento de todo esto, y es importante como Concejo estar enterados de cómo se hizo la contratación y quien tiene el monitoreo de la cámara que está en el mirador. Afirma que esta es la segunda o tercera vez que pregunta esto y nadie le ha sabido dar razón.

El Concejo **APRUEBA EN TODAS SUS PARTES**, la Moción presentada por la Regidora Olga Roncancio y la traslada al señor Alcalde para que presente la información requerida en cuanto a las cámaras de seguridad. **ACUERDO UNÁNIME.**

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

A petición de la Presidencia Municipal, el Concejo autoriza al señor Rafael Tobías Monge Monge, para que en su condición de Presidente Municipal presente el informe de la Alcaldía Municipal, toda vez que el señor Alcalde Tobías Murillo se encuentra ausente debido a que tuvo que asistir a una reunión en casa presidencial convocada por el Presidente de la República, con la participación de todos los Alcaldes del País, para analizar la situación que se presenta en nuestro País por la inmigración de los hermanos nicaragüenses. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

Por tanto, el señor Presidente Municipal procede a la presentación del siguiente informe preparado por la Alcaldía Municipal.

A) PRESENTACIÓN PROYECTO COMISIÓN REVISORA DE PLANOS, SEGÚN OFICIO STDCI-088-2018.

RECESO

Al ser las 19:26 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:29 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA DE FORMA UNÁNIME:**

ACOGER en todas sus partes el oficio **SCDCI-088-2018**, de fecha 08 de agosto de 2018, suscrito por el Arq. Félix Segura Salas (dictamen de la Comisión Revisora de Planos de la Municipalidad de Garabito, de las trece horas del 01 de agosto del 2018) que dice literalmente lo siguiente:

“...Al ser las **TRECES HORAS CON TREINTA MINUTOS** del 01 de agosto del 2018 se da inicio a la Sesión con los siguientes miembros propietarios presentes:

- Freddy Alpízar, Regidor del Concejo Municipal
- Rafael Tobías Monge, Regidor del Concejo Municipal

De la misma manera se encuentran presentes los siguientes miembros en calidad de asesores:

- Ing. Susana Rodríguez, coordinadora de Proceso de Servicios Técnicos

- Arq. Félix Segura Ingeniería Municipal, Proceso de Servicios Ciudadanos
- Roberto Fallas, Coordinador de Proceso de Servicios Ambientales y Municipales.

Se tiene el Quorum requerido. Se analiza el siguiente proyecto:

PRIMER CASO

Se procede a realizar la revisión técnica del proyecto CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL CON FINCAS FILIALES PRIMARIAS INDIVIDUALIZADAS bajo número de consultoría del **CFIA 760071**, desarrollo que se realizara en Jaco, 300 metros al este del Hotel Vista Guapa; se hace la revisión de la documentación donde se da el aval del desarrollo dentro de la finca 076216-000 cuyo propietario es la sociedad **INVERSIONES Y DESARROLLOS EL ALQUIMISTA SA**, dicho proyecto corresponde a la construcción de infraestructura vial, parque infantil, lotificación, infraestructura pluvial, sanitaria y eléctrica, el cuál consta de **19 filiales**.

ACUERDO 1

Avalar el proyecto desde el punto de vista urbanístico, de planificación urbana y ordenamiento territorial. **POR LO CUAL ESTA COMISION DA EL AVAL Y VISTO BUENO PARA EL PROYECTO CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL CON FINCAS FILIALES PRIMARIAS INDIVIDUALIZADAS.**

Al ser las CATORCE horas se cierra la sesión...”.

Como también, trasladar el presente acuerdo al Arquitecto Félix Segura Salas de la Comisión Revisora de Planos, para que de conformidad con los lineamientos aprobados (oficio S.G.160-2013), realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe cada acuerdo a los expedientes correspondientes, los cuales permanecerá a su cargo y bajo su responsabilidad.

Además, por recomendación de la señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – el Concejo aclara que en el presente caso no es una transformación en condominio, se trata de infraestructuras meramente urbanística,

B) PRESENTACIÓN PROYECTO COMISIÓN REVISORA DE PLANOS, OFICIO STDCI-092-2018.

RECESO

Al ser las 19:31 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:34 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

Considerando que dicho oficio **STDCI-092-2018** no está firmado y que además el dictamen que se adjunta de la Comisión Revisora de Planos carece de algunas firmas, el Concejo deja este tema pendiente, hasta tanto el Arquitecto Félix Segura Salas de la Comisión Revisora de Planos, traslade la documentación debidamente firmada.

C) RECOMENDACIÓN EN CUANTO A NUEVO DEPÓSITO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y NUEVO ANTEPROYECTO A NOMBRE DE VILLA BALLENA S.A., PLAYA HERMOSA.

Se conoce **RESOLUCIÓN ZMT-275-2018-JA**, de las nueve horas del ocho de agosto del dos mil dieciocho dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre, que en su, **POR TANTO**, dice lo siguiente:

“...Con base al artículo 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración pública, 56 del Reglamento a la Ley de la Zona Marítimo Terrestre,.-**Este Servicio Técnico Recomienda al Honorable Concejo Municipal, que se tome el Acuerdo sobre la APROBACION de lo siguiente:**

- 1) Aprobación del nuevo anteproyecto para la construcción de cabinas a nombre de **Villa Ballena SA**, concesión 83-Z-00 en playa Hermosa, modificando la cláusula SETIMA del contrato de concesión.

- 2) Nuevo depósito de Garantía de cumplimiento a favor de la Municipalidad, con base al artículo 56 del reglamento a la Ley 6043, corresponde al 5% del valor del proyecto que es un monto de **¢24,403,840.12 (veinticuatro millones cuatrocientos tres mil ochocientos cuarenta colones con doce céntimos)**, cuya garantía es de **¢1,220,192.00 (un millón doscientos veinte mil ciento noventa y dos colones colones)**.
- 3) Prórroga por un plazo de 24 meses a partir del 11 de agosto de 2018 al 11 de agosto de 2020, para cumplir con la ejecución del proyecto.
- 4) Enviar la documentación al Instituto Costarricense de Turismo, para la aprobación final”.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta que estuvo hablando de este tema con el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre – y no hay ningún problema en que el Concejo apruebe esto porque la Ley lo permite. Así mismo, indica que el Licenciado Angulo necesita que el acuerdo sea en firme y se le traslade para él encargase de enviarlo al ICT, a fin de tener la aprobación definitiva.

De conformidad con lo recomendado en la resolución **No. ZMT-275-2018-JA**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre, el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.121, Artículo VI, celebrada el 22 de agosto del 2018, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

La aprobación de lo siguiente:

- 1) Del nuevo anteproyecto para la construcción de cabinas a nombre de **Villa Ballena SA**, concesión 83-Z-00 en playa Hermosa, modificando la cláusula SETIMA del contrato de concesión.
- 2) Nuevo depósito de Garantía de cumplimiento a favor de la Municipalidad, con base al artículo 56 del reglamento a la Ley 6043, corresponde al 5% del valor del proyecto que es un monto de **¢24,403,840.12 (veinticuatro millones cuatrocientos tres mil ochocientos cuarenta colones con doce céntimos)**, cuya garantía es de **¢1,220,192.00 (un millón doscientos veinte mil ciento noventa y dos colones colones)**.
- 3) Prórroga por un plazo de 24 meses a partir del 11 de agosto de 2018 al 11 de agosto de 2020, para cumplir con la ejecución del proyecto.

Comisionar al Lic. Jason Angulo Chavarría –, para que en su condición de Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre, remita el presente acuerdo con la documentación del caso al Instituto Costarricense de Turismo, para la aprobación final, y que de las gestiones que al respecto realice mantenga informados a los interesados.

D) APROBACIÓN DE USO DE SUELO EN CUANTO A “EVENTO MIGUITAS BEACH DAY”, PLAYA JACÓ, FRENTE A HOTEL DIAMANTE DEL SOL.

De conformidad con lo recomendado en el oficio **No. ZMT-278-2018-JA**, de las **catorce horas del trece de agosto del dos mil dieciocho**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA DE FORMA UNÁNIME:**

CONCEDER “AUTORIZACIÓN del USO DE SUELO de la ZONA PUBLICA DE PLAYA JACO, a Melania Esquivel Morales, cédula de identidad 1-1350-0684, quien ostenta la empresa denominada Pastelería Canina Miguitas Bakery, para llevar a cabo **“EVENTO MIGUITAS BEACH DAY”**, se desarrollará frente al Hotel Diamante del Sol, en fecha **sábado 30 de marzo de 2019**, con un horario a partir de las 2: 00p.m hasta las 5: 30p.m, la actividad es perruna. Se colocará en el evento lo siguiente: 1 toldo de 6x12 metros, 4 toldos pequeños de 3x3 metros, 23 mesas y 28 sillas, equipos de, música que consta de 2 parlantes medianos bajo un toldo de 3x3 y una mesa pequeña. El manejo de los desechos de los perros, contará un estricto orden de aseo, que a continuación se explica:

El manejo de los desechos de los perros, es estricto, a cada participante con perro se le dará 2 bolsas para desechos, además de basureros disponibles, también contarán con voluntarios que

Se encargaran de velar por la limpieza y el orden, una vez finalizado el evento, se realiza una inspección en la playa para garantizar la limpieza de la misma, siempre se velara por la limpieza y el orden.”.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

Se traslada el presente Acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

Además, por iniciativa de la señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – se le recuerda al Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre – que los organizadores del evento deberán especificar quien se encargará de la disposición final de los desechos fecales de los perros, toda vez que la misma no puede ser transportada en el recolector municipal.

A la vez, el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta que de igual forma el Encargado de ZMT, debe recordarles a los organizadores de este evento que las estructuras que coloquen en la zona pública deben ser removibles.

E) APROBACIÓN DE USO DE SUELO A NOMBRE DE MURILLO MADRIGAL SARA, UBICADO EN PLAYA PITA.

De conformidad con lo recomendado en la resolución **No. ZMT-281-2018-JA, de las once horas del día veintiuno de agosto de dos mil dieciocho**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito, al respecto el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA DE FORMA UNÁNIME:**

“...APROBACION del USO DE SUELO EN PRECARIO a nombre de MURILLO MADRIGAL SARA, cédula de persona física número 2-0491-0054, sobre un terreno ubicado en Playa Pita, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 179 metros cuadrados según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de ₡ 173,182.50 (ciento setenta y tres mil ciento ochenta y dos colones con cincuenta céntimos), correspondientes al 2.5% de Uso Comercial, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador de la zona, Expediente 3009-18...”.

Trasladar el presente Acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que en su condición de Encargado a.i de Zona Marítima Terrestre, realice el trámite administrativo de rigor, incluyendo la notificación a las partes interesadas, y anexe este Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

F) APROBACIÓN DE USO DE SUELO A NOMBRE DE BARRANTES DÍAZ MARVIN, UBICADO EN PLAYA AZUL.

De conformidad con lo recomendado en la resolución **No. ZMT-282-2018-JA, de las once horas y treinta minutos del día veintiuno de agosto de dos mil dieciocho**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito, al respecto el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA DE FORMA UNÁNIME:**

“...APROBACION del USO DE SUELO EN PRECARIO a nombre de BARRANTES DIAZ MARVIN, cédula de persona física número 2-0351-0775, sobre un terreno ubicado en Playa Azul, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 1.077 metros cuadrados según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de ₡ 266,557.50 (doscientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta y siete colones con cincuenta céntimos), correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador de la zona, Expediente 2070-17...”.

Trasladar el presente Acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que en su condición de Encargado a.i de Zona Marítima Terrestre, realice el trámite administrativo de rigor, incluyendo la notificación a las partes interesadas, y anexe este Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

G) APROBACIÓN DE USO DE SUELO A NOMBRE DE CARRILLO OCAMPO FABIÁN, UBICADO EN PLAYA AZUL.

De conformidad con lo recomendado en la resolución **No. ZMT-283-2018-JA, a las doce horas del día veintiuno de agosto de dos mil dieciocho**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito, al respecto el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA DE FORMA UNÁNIME:**

“...APROBACION del USO DE SUELO EN PRECARIO a nombre de CARRILLO OCAMPO FABIAN, cédula de persona física número 4-0089-0350, sobre un terreno ubicado en Playa Azul, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 835.37 metros cuadrados según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de ₡ 125,305.50 (ciento veinticinco mil trescientos cinco colones con cincuenta céntimos), correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador de la zona, Expediente 1511-00...”.

Trasladar el presente Acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que en su condición de Encargado a.i de Zona Marítima Terrestre, realice el trámite administrativo de rigor, incluyendo la notificación a las partes interesadas, y anexe este Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

H) APROBACIÓN DE USO DE SUELO A NOMBRE DE JAVIER MERINO RUZ Y MAINOR ALFARO RODRÍGUEZ, UBICADO EN PLAYA AZUL.

De conformidad con lo recomendado en la resolución **No. ZMT-284-2018-JA, a las doce horas y treinta minutos del día veintiuno de agosto de dos mil dieciocho**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito, al respecto el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA DE FORMA UNÁNIME:**

“...APROBACION del USO DE SUELO EN PRECARIO a nombre de JAVIER MERINO RUIZ, pasaporte 15853242 y MAINOR ALFARO RODRIGUEZ, cédula de identidad 2-0456-0051, sobre un terreno ubicado en Playa Azul, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 916.11 metros cuadrados según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de ₡137,416.50 (ciento treinta y siete mil cuatrocientos dieciséis colones con cincuenta céntimos), correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador de la zona, Expediente 1353-07...”.

Trasladar el presente Acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que en su condición de Encargado a.i de Zona Marítima Terrestre, realice el trámite administrativo de rigor, incluyendo la notificación a las partes interesadas, y anexe este Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

I) APROBACIÓN DE USO DE SUELO A NOMBRE DE TORRES MURILLO ALBERTO, UBICADO EN PLAYA AZUL.

De conformidad con lo recomendado en la resolución **No. ZMT-285-2018-JA, a las trece horas y treinta minutos del día veintiuno de agosto de dos mil dieciocho**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito, al respecto el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA DE FORMA UNÁNIME:**

“...APROBACION del USO DE SUELO EN PRECARIO a nombre de TORRES MURILLO ALBERTO, cédula de identidad 1-0547-0022, sobre un terreno ubicado en Playa Azul, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el cual presenta una medida de 1,755.61 metros cuadrados según croquis adjunto, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma

De **¢254,563.45 (doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y tres colones con cuarenta y cinco céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador de la zona, Expediente 1967-14...”.

Trasladar el presente Acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que en su condición de Encargado a.i de Zona Marítima Terrestre, realice el trámite administrativo de rigor, incluyendo la notificación a las partes interesadas, y anexe este Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

J) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 121, Artículo VI, celebrada el 22 de agosto del 2018, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1. APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N°406 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ADVENTURE EVENIG DC LIMITADA.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-204-2018**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución N° **RSC-573-2018**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, NUMERO 406, a nombre de la compañía **ADVENTURE EVENING DC LIMITADA**, cédula jurídica número 3-102-738527, representada por el señor **JOHN DAVID STANNARD**, cédula de residencia número 184000302626, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE “ADVENTURE DINING” CATEGORÍA C**, comercio ubicado 5 KM., después de entrada a Bijagual, Distrito Segundo Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR este acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo. **ACUERDO UNANIME Y DEFINITIVO.**

2. APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N°405 A NOMBRE DEL SEÑOR LUIS GERARDO FLORES SEQUEIRA.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-199-2018**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución N° **RSC-567-2018**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO NÚMERO 405, a nombre del señor **LUIS GERARDO FLORES SEQUEIRA**, cédula de identidad número 5-0286-0696, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE “CHEERS” CATEGORÍA C**, comercio ubicado 200 metros al este de la Pop’s, contiguo a Súper Compro, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.

TRASLADAR el acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

K) AJUSTE N°1- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2017.

Se conoce oficio **SF-93-2018-MM**, dirigido al Señor Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y suscrito por la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coordinadora de Servicios Financieros, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“Para que se sirva someter a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, le remito **Liquidación Presupuestaria 2017, por la suma en colones de ¢1.598.247.869,17**, desglosado de la siguiente manera:

SUPERÁVIT LIBRE

325.348.332,88

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

1.415.016.110,93

El resultado anterior es producto de identificación de notas de crédito por la suma de ¢63.993.156,35, liquidación de compromisos ¢ 142.116.574,64.

Para mayor comprensión del comportamiento a nivel de superávit, de aumento y disminución, se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	Por identificación Notas de Crédito	Por Liquidación Compromisos al 30/06/2018	Total
SUPERÁVIT LIBRE	9 475 392,35	19 627 468	29 102 860
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	- 9 475 392,35	122 489 107	113 013 715
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	1 443 071,63	-	1 443 072
Juntas de educación, 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	4 810 238,75	-	4 810 239
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	481 023,88	-	481 024
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	36 557 814,52	64 483 814	101 041 628
Fondo recolección basura	6 891 178,54	27 232 115	34 123 293
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	90 607,94	-	90 608
40% obras mejoramiento del Cantón:	90 607,94	113 000	203 608
20% fondo pago mejoras zona turística	45 303,97	-	45 304
Aporte Patronato Nacional de la Infancia	-	256 791	256 791
Uso de suelo ZMT para obras	1 868 156,35	-	1 868 156
Comité Cantonal de Deportes	1 919 794,69	-	1 919 795
CONAPDIS	319 965,78	-	319 966

Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	-	29 858 888	29 858 888
Partidas Específicas	-	544 500	544 500
Notas de crédito sin registrar 2014	-	1 626 188,27	-
Notas de crédito sin registrar 2015	-	383 278,01	-
Notas de crédito sin registrar 2016	-	808 292,88	-
Notas de crédito sin registrar 2017	-	61 175 397,19	-

”

Previo a entrar a conocer el presenta liquidación presupuestaria, se le solicitará a la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coordinadora de Servicios Financieros – hacer llegar el documento a cada uno de los Regidores (as) vías correo electrónico.

L) CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE TAXIS DE JACÓ.

El Concejo traslada en este mismo acto el **documento original** que contiene dicha propuesta de convenio al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i de este Órgano Colegiado, lo analice y presente la recomendación del caso en forma escrita.

ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.

RECESO

Al ser las 19:52 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:54 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

M) SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN LEGAL EN CUANTO A LA PROPUESTA DE “CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL CANTÓN DE GARABITO, PARA LA TRANSFERENCIA DE c 3.000.000,00”.

El Concejo Municipal de Garabito acuerda devolverle al señor Alcalde la propuesta de **CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL CANTÓN DE GARABITO, PARA LA TRANSFERENCIA DE c 3.000.000,00”.**

Lo anterior, a efecto de que, en su condición de Alcalde y Jefe de todas las dependencias de la Municipalidad, coordine con el Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador de Gestión Jurídica – la recomendación legal para la aprobación de esta carta de entendimiento, toda vez que en el oficio **AL-387-2018-JM**, que el Lic. Martínez dirige a esa Alcaldía manifiesta:

“Le remito en forma adjunta el proyecto del Convenio Marco de cooperación, con la Asociación de para la Prevención y Fortalecimiento de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud del Cantón de Garabito

Me permito indicarle que dicho convenio fue preparado por el Departamento de Gestión Jurídica de esta corporación municipal, y consecuentemente posee el aval respectivo.

Si usted así lo considera puede ser sometido a consideración de los señores (as) Regidores (as) del honorable Concejo Municipal, para su aprobación.”.

De lectura de dicho oficio se percibe que la recomendación legal es para el convenio marco, no así para la carta de entendimiento que se somete a aprobación, misma que deberá venir

Debidamente refrendada por la Gestión Jurídica de la Municipalidad, con la firma y sello en todas sus páginas. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.

N) SOLICITUD DE ACUERDO PARA LA ACEPTACIÓN DE BIENES INMUEBLES SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ, LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA UNIDAD EJECUTORA.

Se conoce oficio **AB-UEP-129-2018**, de fecha 13 de junio del 2018, dirigido a la Vicealcaldesa – Damaris Arriola Coles, por parte del Señor Esteban Artavia Jiménez – Encargado de Bienes de la UEP, el cual dice lo siguiente:

“...en seguimiento a lo conversado en días anteriores, remitirle la lista de bienes donados a la Municipalidad de Garabito, como parte de las acciones establecidas en el Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Justicia y Paz, la Municipalidad de Garabito, el Ministerio de Cultura y Juventud, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, el Instituto Nacional de Aprendizaje y la Unidad Ejecutora del Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social para la Puesta en Funcionamiento y Sostenibilidad del Centro Cívico por la Paz en Garabito.

Estos bienes deberán ser dados de baja en el Sistema de Control de Bienes del Estado (SIBINET) y para finiquitar la donación se requiere la comunicación formal por parte de la Municipalidad de Garabito, en la que manifieste la aceptación de los bienes...”.

Indica el señor Presidente que la señora Vicealcaldesa requiere un acuerdo del Concejo para la aceptación de esos bienes enlistados en este documento como parte de las acciones establecidas en dicho convenio.

El Lic. Andrés Murillo – Asesor Legal del Concejo – indica que este tema debe venir con el aval de la Gestión Jurídica de la Municipalidad de Garabito.

El señor Presidente manifiesta que en este caso se esperará a que se presente el aval legal.

O) ASFALTADO CAMINO PUBLICO PUNTA LEONA, RESPUESTA A MOCIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE RAFA MONGE.

Se conoce oficio **SIOP-2018-093-I**, de fecha 13 de agosto del 2018, dirigido al Señor Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y suscrito por el Ing. Greivin Rodríguez Rojas, el cual dice literalmente lo siguiente:

“...me refiero al asfaltado del camino público a Punta Leona indicándole que dicho trabajo ya fue realizado con éxito y excelente resultado.”.

INFORMADOS.

ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) SR. DANILO SOLÍS MARTÍNEZ – REGIDOR PROPIETARIO.

1- ACERAS EN RUTA CANTONAL 6-11-004 (CRUCE RN34 - PLAYA HERRADURA).

En respuesta al oficio **SIOP-2018-098-I**, suscrito por el Ing. Greivin Rodríguez Rojas – Coordinador de Servicios de Infraestructura de Obra Pública (conocido en Sesión Ordinaria Nº.120, del 15 de agosto, 2018, Artículo VI, Inciso D). El Regidor suplente Danilo Solís Martínez manifiesta que tal y como lo indicó en esa oportunidad trajo hoy la factura de la compra del cemento para el proyecto de la acera en Herradura, y son 2400 sacos de cemento los que se compraron para ese proyecto, la compra se hizo desde el 1º de marzo 2018, por lo que se presume que ya el cemento se perdió, y lo peor es que este proyecto tiene ya más de diez años. Solicitará estudios a la Licda. Meryselvy Mora Flores (Coordinadora de Servicios Financieros) para ver cuánto se ha presupuestado para esa obra, cuánto se ha ejecutado y cuánto queda. De igual forma, deberá el Ingeniero de la Junta Vial presentar el informe del cemento, como también

De 760 alcantarillas que están en el listado y no se sabe cuántas se han gastado y dónde, pues no existe ninguna clase de fiscalización a pesar de que son tres asociaciones las que existen en Herradura.

El señor Presidente manifiesta que la situación es preocupante que se quiere hacer creer que en ese pequeño trayecto se gastaran 2400 sacos de cemento, cuando en realidad ni siquiera se lleva 500 sacos de cemento, la pregunta es dónde está el resto; la preocupación es debido a que el Concejo es el responsable de aprobar los presupuestos para que los proyectos sean ejecutados, y cuando esto no sucede la gente pregunta.

El Regidor Freddy Alpízar Rodríguez – Presidente de la Asociación Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Garabito – manifiesta que puede haber diez asociaciones, pero, sin no hay recursos no se puede hacer nada. Agrega que es fiel defensor de las Asociaciones de Desarrollo porque ha trabajado con ellas por muchos años y es testigo de los trabajos que se han hecho. Lo ha dicho en muchas ocasiones que si la Municipalidad quiere trabajar bien debe hacerlo de la mano con las Asociaciones de Desarrollo como lo han hecho otras Municipalidades que son un ejemplo. Por relación a este tema, indica que precisamente hoy en reunión con DINADECO se tuvo la buena noticia de que se va a continuar con la segunda etapa del asfalto a Playa Agujas.

El Regidor Danilo Solís reitera que si son tres Asociaciones las que hay en Herradura no entiende cómo es que no fiscalización este proyecto, y los vecinos quieren saber dónde está el cemento que se compró, y no solo esto sino también la formaleta y la piedra porque son más de dos años de estar esperando.

A petición del señor Presidente, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Solicitarle al Lic. Julio César Vargas Aguirre para que en su condición de Auditor a.i de la Municipalidad de Garabito realice una investigación en cuanto a la situación expuesta por el Regidor Suplente Danilo Solís; respecto a la continuidad de los trabajos en las aceras en ruta cantonal 6-11-004 (CRUCE RN34 - PLAYA HERRADURA), pues de acuerdo con el Regidor Solís (en Sesión Ordinaria N°.120, del 15 de agosto, 2018, Artículo VI, Inciso D) “la Unidad de Infraestructura y de Obra Pública de la Municipalidad generó un trámite de contratación administrativa para adquirir los servicios de una cédula física o jurídica que se hiciera cargo de la construcción de las aceras. Este trámite se encuentra ingresado a la proveeduría municipal desde el 27 de abril del 2018, según indica el proveedor municipal Alonso Araya el trámite se encuentra en evaluación de las ofertas”, no obstante, afirma el Regidor Solís que tiene en su poder factura de la compra del cemento para dicha obra y son 2400 sacos de cemento, la compra se hizo desde el 1° de marzo 2018, por lo que se presume que ya el cemento se perdió, y lo peor es que este proyecto tiene ya más de diez años, por lo cual es necesarios saber cuánto se ha presupuestado para esa obra, cuánto se ha ejecutado y cuánto queda. De igual forma, deberá el Ingeniero de la Junta Vial presentar el informe del cemento, como también de 760 alcantarillas que están en el listado y no se sabe cuántas se han gastado y dónde, pues no existe ninguna clase de fiscalización de estos trabajos.

2- IRREGULARIDADES CON EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA EN PLAYA HERRADURA.

Manifiesta el Regidor Suplente Danilo Solís que continúa el problema con el servicio de recolección de basura en Herradura y los vecinos se quejan por esto. Por tanto, propone que la Ingeniera Laura Zumbado Ramos, el Ingeniero Roberto Fallas Redondo y el señor Luis Fernando Villalobos Vásquez venga a explicar qué solución tienen al respecto.

CONVOCATORIA A SESIÓN MUNICIPAL DEL 29 DE AGOSTO, 2018.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

CONVOCAR a la Ingeniera Laura Zumbado Ramos, al Ingeniero Roberto Fallas Redondo y al señor Luis Fernando Villalobos Vásquez, a la Sesión Ordinaria del próximo **miércoles 29 de**

Agosto del 2018, a las 6:00 p.m, en la Sede Municipal, para que explique qué solución tienen al problema de recolección de basura, que de acuerdo con el Regidor Suplente – Danilo Solís Martínez – se incrementa en la comunidad de Herradura y los vecinos se quejan por esta situación.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 40 del Código Municipal, el cual establece que: “Cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a las sesiones del Concejo, cuando este lo acuerde...”.

B) LICDA. KARLA GUTIÉRREZ MORA – VICEPRESIDENTA MUNICIPAL.

1) Solicitud de contratación de un hidrólogo para dirimir el conflicto por la evacuación de aguas provenientes del proyecto Condominio Residencial Arenas, en Herradura.

La señora Vicepresidenta recuerda que en el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.120, Artículo VII, celebrada el 15 de agosto del 2018 (oficio **S.G. 383-2018**), solicitó al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – **contratar los servicios de un hidrólogo** para dirimir el conflicto que se ha venido presentando por la evacuación de las aguas provenientes del PROYECTO CONDOMINIO RESIDENCIAL ARENAS, localizado en Herradura, y que para la Sesión de hoy presentara el informe de las gestiones realizadas en cumplimiento de este acuerdo. Además, se había comisionado al Lic. Andrés Murillo – Asesor Legal del Concejo – (acuerdo de Sesión Extraordinaria N°.64, Artículo Único, celebrada el 13 de agosto del 2018, oficio **S.G. 380-2018** de fecha 09 de agosto, 2018), para que fuera al juzgado a averiguar datos de la propiedad en información por la cual se pretende evacuar las aguas provenientes de dicho proyecto, y que se iba a coordinar con Félix y con Susana para que se revisara en los archivos la aprobación existe en ese sector y que si no lo encontraban lo solicitan al INVU donde se guardan datos de todas las urbanizaciones aprobadas.

El Lic. Andrés Murillo indica que el Arquitecto Félix Segura aseguró que dicha propiedad está en Información Posesoria, pero, en el juzgado dice que para esto se requiere aportar el número de expediente judicial. Por tanto, considera el Asesor Legal que el Arquitecto Félix Segura está confundiendo los términos, pues sin número de expediente es imposible averiguarlo; de ahí su recomendación dada el miércoles anterior para que se contratara los servicios de un hidrólogo, porque el problema es que a la empresa se les autorizó un desfogue y para cambiar esto se necesitan el aval de la empresa, de lo contrario habría que llevar a cabo un proceso de lesividad para anular el acto e indemnizar a la empresa.

La señora Vicepresidenta manifiesta que esta Municipalidad tiene el mejor sistema de catastro y cualquiera lo puede revisar; sin embargo, mañana buscará por su propia cuenta para verificar si sobre esa propiedad en verdad existe un proceso de Información Posesoria y también por su parte investigará lo de la urbanización. Además, en cuanto al hidrólogo, recuerda que el Arquitecto Félix Segura indicó que el CFIA, puede brindar los servicios, es por eso que le gustaría se amplié el acuerdo, para que la administración consulte al CFÍA si dentro de sus agremiados existe algún hidrólogo que nos puedan facilitar para esta labor como parte de su trabajo social.

De conformidad con lo recomendado por la señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora –, el Concejo amplía el acuerdo dictado en Sesión Ordinaria N°.120, Artículo VII, celebrada el 15 de agosto del 2018 (oficio **S.G. 383-2018**), mediante el cual se le solicita al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – **contratar los servicios de un hidrólogo** para dirimir el conflicto que se ha venido presentando por la evacuación de las aguas provenientes del PROYECTO CONDOMINIO RESIDENCIAL ARENAS, localizado en Herradura. Dicha ampliación a efecto de que la administración consulte al CFÍA si dentro de sus agremiados existe algún hidrólogo que nos puedan facilitar para esta labor como parte de su trabajo social. ACUERDO UNÁNIME.

2) Solicitud de Información sobre usos de suelos de Zona Marítima Terrestre.

Por iniciativa de la señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora –, el Concejo acuerda solicitar a la Administración Municipal presentar un informe de liquidación por cada uso de suelo en zona marítima terrestre aprobado por este Órgano Colegiado, esto con el fin de determinar los ingresos que generan a la Municipalidad cada actividad privada que se lleve a cabo en la Zona Marítima Terrestre dentro de nuestra jurisdicción. **ACUERDO UNÁNIME.**

C) SR. RAFAEL MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL

Se conocen las siguientes iniciativas presentadas por el señor RAFAEL MONGE MONGE – Presidente Municipal:

1) Refrigerio 15 de setiembre.

“Refrigerio para 15 de setiembre al Liceo de Tárcoles – Teléfono 2637-0448, Escuela de Tárcoles – Teléfono 2637-0758 y Escuela de Playa Azul – Teléfono 8656-703”.

La señora Vicepresidenta – Karla Gutiérrez Mora – manifiesta que el acuerdo debería incluir a todos los centros educativos del cantón.

La Regidora Olga Roncancio manifiesta que precisamente existe un presupuesto aprobado para fiestas patrias.

Se acuerda solicitarle al señor Alcalde que con motivo de las actividades del 14 y 15 de setiembre informe a este Concejo cuánto presupuesto existe para la celebración de fiestas patrias, el cual deberá ser distribuirlo equitativamente entre todos los centros educativos públicos del cantón. **ACUERDO UNÁNIME.**

2) Solicitud de sustitución de integrante comisión nombramiento del Auditor.

El señor Presidente propone lo siguiente:

“Nombrar miembro de la comisión de Auditar en vez de Ana Grace a Erick Badilla Monge”.

RECESO

Al ser las 20:40 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 20:44 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

El señor Presidente manifiesta que retira la iniciativa presenta en el punto número dos, para que la funcionaria Ana Grace Delgado continúe en la Comisión Nombramiento de Auditor de la Municipalidad de Garabito.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

RAFAEL MONGE MONGE
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.